ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ALMACENAJE, CONTROL DE EXISTENCIAS, RECOGIDA Y ENVÍOS DE LAS PUBLICACIONES Y PRODUCTOS CULTURALES GESTIONDOS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE: M19/C0000501

Asistentes:

- Carlos Pereyra Barrios, Director de la Unidad de Comercialización y Comunicación, que actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.
- Natividad Nuño del Valle, Técnico de la Unidad de Comercialización y Comunicación, que actúa como vocal.
- María Cabrero Carrasco, Técnico de la Unidad de Comercialización y Comunicación, que actúa como vocal.
- Clara Barquín Sanz, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como secretaria.

En Sevilla, a 30 de mayo de 2019, siendo las 13 horas.

Se reúne la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de servicios de almacenaje, control de existencias, recogida y envío de publicaciones y productos culturales gestionados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, al objeto de examinar la documentación justificativa de oferta anormal presentada por la entidad CEDEPA, SL, y el informe emitido al efecto por el servicio correspondiente: Departamento de Comercialización, de 29 de mayo de 2019.

En primer lugar, se comprueba por parte de la mesa de contratación que el requerimiento de la documentación e información justificativa pertinente se remite el 23 de mayo de 2019 con número de registro RE1901377 y se publica en fecha 24 de mayo de 2019, otorgando al licitador un plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación. En fecha 27 de mayo de 2019 tiene entrada respuesta al requerimiento con número de registro RE1905690, por lo que ésta se aporta dentro del plazo conferido al efecto.

A continuación se procede al examen del asunto y se pone de manifiesto en la mesa, lo siguiente:

CEDEPA, SL, en su informe de 27 de mayo de 2019, justifica su oferta y esgrime los siguientes motivos para asegurar su capacidad de ejecutar el servicio de modo satisfactorio:

Introduce la exposición de los motivos que justifican el precio ofertado con base en un condicionante básico: su **estructura de costas es singular** y, por tanto, no comparable con la de una empresa del mismo sector.

- CEDEPA, SL., es un centro especial de empleo cuyo fin es proporcionar empleo a trabajadores con discapacidad intelectual patrocinados por la Asociación ATUREM.

  Queda acreditada la condición de centro especial de empleo mediante certificado del Servicio Andaluz de Empleo.

- Al ser un centro especial de empleo protegido recibe de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía una subvención por mantenimiento de puestos de trabajo para personal con discapacidad del 50% del salario mínimo interprofesional, así como una exención total de las cargas sociales de los trabajadores con discapacidad. Con este tipo de subvenciones se trata de compensar la baja productividad de estos colectivos, permitiendo precios muy competitivos en tareas simples sin apoyo tecnológico como pueden ser las incluidas en el objeto del contrato: almacenamiento, empaquetado....

- Los procesos de almacenamiento, recogida y distribución tienen un diseño que favorece la agilidad y un ahorro de costes en reutilización de embalajes (se reutilizan 10.000 cajas al año). Se adjuntan procesos de trabajo.

- Volumen de negocio en almacenaje y distribución superior a 1.000 envíos al mes, lo que les otorga una alta capacidad de negociación para obtener precios muy inferiores a los del mercado. Se adjuntan las tarifas nacionales aplicables para el año en vigor.

- Dispone de más de 5.000 metros cuadrados de almacenaje en cuatro instalaciones, dos en propiedad y dos en alquiler, lo que permite repercutir un precio m/3 muy reducido.

A continuación, la entidad hace un **análisis exhaustivo de la estructura de costes y de los costes de operaciones** para este tipo de servicio, con mucho nivel de detalle y desglosados en:

- Almacenaje: se analizan los costes anuales de almacenamiento por palet tomando como referencia una de las naves de la que disponen en régimen de alquiler, y se acreditan los mismos mediante la aportación de copia de contrato de alquiler, factura de suministros, costes de personal (almacenero y ayudante de almacenero).

- Gastos administrativos: se aportan costes de un auxiliar administrativo durante 20 días laborables al mes con una jornada de 8 horas diarias.

- Gastos de manipulado: estimando necesarias dos personas, una con categoría de almacenero y otra con la de ayudante de almacenero. Se adjuntan costes empresariales para una jornada de 8 horas durante 20 días al mes.

- Costes de distribución: se aportan las tarifas de mensajería que aplican.

- Costes de materiales de embalaje, que acredita mediante facturas del proveedor de suministro.

Concluye el licitador, en la demostración de sus costes, que el precio final ofertado ha sido calculado, según sus costes de operación, considerando que del pliego se deduce la existencia de unos 172.000 ejemplares de publicaciones y de 644.000 de material de merchandising, que embalados en cajas y paletizados pueden ocupar unos 250 palets.

Además, argumenta, en el cálculo del precio se ha tenido en cuenta el número de envíos estimado que consta en los pliegos y según destino.

A continuación, se evalúa el informe emitido por el Departamento de Comercialización, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

- Se constata la acreditación de CEDEPA, SL., como centro de empleo protegido, inscrito en su registro correspondiente.
- Se tiene en cuenta que el licitador es actual proveedor de los servicios objeto del contrato de casi todas las consejerías de la Junta de Andalucía así como de varias empresas públicas y privadas, lo que ciertamente le otorga una alta capacidad de negociación por volumen.
- Concluye el informe, que los precios ofertados, a la vista de la información y documentación disponible, no supone riesgo de por sí para el buen funcionamiento del contrato y su correcta ejecución así como para el cumplimiento del resto de obligaciones contractuales.

La mesa, en este momento, y en vista de lo expuesto anteriormente y del examen tanto de la informe técnico del servicio correspondiente como de la documentación aportada por el licitador, acuerda entender satisfactoriamente explicado el nivel del precio propuesto para la prestación de los servicios de almacenaje, control de existencias, recogida y envío de publicaciones y productos culturales gestionados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por CEDEPA, S.L., entidad sobre la que había recaído la propuesta de adjudicación.

A continuación, se procede por parte de la mesa, a través de la Unidad de Servicios Jurídicos, a comprobar la inscripción de la entidad en el Registro de Licitadores, no obstante no ser esta obligatoria en virtud a la exención contenida en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se comprueba que CEDEPA, S.L., con NIF B41059650 está inscrita en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía con el número 001776 y:

- Que está debidamente constituida según escritura de constitución de 4 de julio de 1977 ante el notario de Andalucía, D. Ángel Olavarría Téllez bajo el número 1764 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al folio 194, tomo 377, hoja 5914.
- Que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta.
- Que el artículo 2 de sus estatutos regula el objeto social de la entidad y éste abarca todas las prestaciones objeto del contrato.
- Que la entidad está clasificada en el grupo R, subgrupo 9, categoría D, acreditando con ella la suficiente solvencia económica y técnica exigida para participar en el expediente de licitación.

Quedando acreditados pues, la personalidad y capacidad de la persona licitadora así como la representación suficiente del representante que formula la oferta y la solvencia, se comprueba que o no consta o están caducados los certificados inscritos en relación a las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Impuesto Sobre Actividades Económicas, por lo que se adopta el acuerdo de requerir al efecto de aportar:

- Los certificados que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, previstos en el apartado 10.5.2.e del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- La certificación de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (10.5.2.f).
- Lo relativo al Impuesto sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas (10.5.2.g)

Asimismo, deberá aportar lo que proceda en relación a las personas trabajadoras con discapacidad y a las medidas de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (apartados 10.5.2. h e i), y la solicitud de retención del precio de la garantía definitiva, cifrado en un 5% del precio final ofertado (esto es: 1.827,5€).

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

Todo ello irá acompañado de una declaración responsable en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de Andalucía no han experimentado variación o, en su caso, deberá hacer constar en la declaración los datos que hayan sufrido modificación y aportar la correspondiente documentación acreditativa.

Es acuerdo de la mesa que se practique el referido requerimiento otorgando un plazo de 7 días hábiles, de conformidad con el artículo 159.4.e de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Y sin más asuntos que tratar, se concluye la reunión siendo las 13.50 horas.